



José Vadell

el Interventor,
[Signature]

el secretario,
[Signature]
nº 59

En la Ciudad de Palma de Mallorca, siendo la hora doce del día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Manantés Moscaques, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Comisión Municipal Permanente; y habiendo transcurrido mas de quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo en segunda convocatoria, el próximo día 7 a la misma hora.

El Alcalde,

[Signature]

El secretario,

nº 60

Sesión Ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de agosto de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares, se reúne la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del segundo teniente de Alcalde Don José Mº Percivo Raudulf, con asistencia de los señores tenientes de Alcaldes Don Salvador Llopió Dorcon, D. Manuel Colom Vauvell, D. Francisco Vadell Miralles, D. Juan Albertí Cabanellas, D. Juan Bartolomé, el Interventor de Fondos D. José Mº Lafuente Paraiso, asistidos de mí, el infrascrito secretario; y siendo la hora doce y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Agencia de Alcaldía Delegada de Obras y Urbanizaciones, se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal D. Bartolomé Vaquer, relativo a las obras de reconstrucción parte muro de contención en

2
se acuerda aprobar Proyecto y presupuesto obras reconstrucción parte muro

o continuación en c/ Cap. Gual.

la calle Capitán Gual, Establecimientos de esta ciudad y que asciende a un total de 26.298'4, desglosado en 26.202'65 por ejecución de la obra y 1.096'76 por remuneración Personal Facultativo. La realización del referido proyecto será mediante concierto directo y bajo la dirección del citado Facultativo.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. VI, Artº I, partida 46, del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

3

Se aprueba informe Arquitecto para redactar Acta Recepción definitiva obras urbanización caminos enlace carretera de Genova en carretera de Palma-Andraitx.

Seguidamente, a propuesta de la misma Agencia de Alcaldía se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Garcia-Ruiz relativo a las obras de urbanización del camino de enlace del caserío de Genova con la carretera de Palma a Andraitx de esta Ciudad que ha realizado mediante subasta pública el Contratista D. Emilio Cano Novo, toda vez que las obras realizadas cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de la subasta; y en su consecuencia se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artº 63 párrafo 2º del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 enero 1953.

4

Se aprueba informe Arquitecto para redactar Acta Recepción definitiva obra urbanización y pavimentación tramos calles Luis Martí y Ganita.

A propuesta de la misma Agencia de Alcaldía se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Garcia Ruiz relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Luis Martí (tramo entre calles Barceló y Combis y Duquesa de la Victoria) y Ganita (tramo entre calles 121 y carretera de Palma a Andraitx) de esta ciudad, que ha realizado mediante subasta pública el Contratista D. Bartolomé Ramon Jaume, toda vez que las obras realizadas cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de la subasta; y en su consecuencia, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artº 63, párrafo 2º, del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

5

Se acuerda conceder permisos para obras particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras particulares:

1º D. Miguel Jimila Barceló, para montar un mostrador, colocar toldo y quitar la pared que divide el local en dos de la calle de General Riera 206.



- 2º.- D. Antonio Marroig Marroig, para en la finca sita en calle Guzmán Riera 130, y 132 embaldosar la acera con baldosas hidráulicas.
- 3º.- D. Juan Perelló Serra, para en la finca sita en c/. Aragón 328, reparar paredes interiores, reparar embaldosado y blanquear la fachada.
- 4º.- D. Jaime Busquets Vich, para en la finca en calle Honorio 24, revocar fachada y petril, arreglo de bajantes de aguas pluviales, arreglo de cuarto de baño y repaso de tejado.
- 5º.- D. Miguel Luis Borrás, para en la finca sita en calle de Falangista Ramírez Palmer 35, embaldosar la acera con baldosas hidráulicas de cuadrícula.
- 6º.- D. Pablo Valls Boumim, para en la finca sita en c/. Angel Guimera 21, culucir un tabique y cambiar water.
- 7º.- D. Miguel Sull, para en la finca calle Salud 157, construir un cielo raso y reparar alicatado de la cocina.
- 8º.- Dña Isabel Jaime Canellas, para en la finca c/. Reyes Católicos 316, blanquear la fachada.
- 9º.- D. Bartolomé Rigo Torres, para en la finca c/. Ramón Bertera Moya 90, reparar un tejado.
- 10º.- D. Bartolomé Pomar Cortés, para en la finca Plaza España 97, reparar grietas y cambiar embaldosado.
- 11º.- D. José María Elyberg, para en la finca de la c/. Ayuntamiento 23, embaldosar, pintar paramentos y limpiar techos.
- 12º.- Rovira Hermanos, S.L. para en la finca de la Plaza de Port 17, colocar una reja en una ventana.
- 13º.- Dña Matilde Bosch Salcedo, para en la finca sita en c/. Comandante Francisco Perchó 10, blanquear la fachada.
- 14º.- D. Jaime Munnar Nicolau, para en la finca c/. Reina Laura 40, reparar el embaldosado de la cocina.
- 15º.- D. Antonio Pisá Pou, para en las fincas sita en la calle Neira, esquina calle 153 (Sant Jordi), construir la acera, debiendo ser de cuadrícula.
- 16º.- D. José Noguera, para en la finca sita en Avda de Conde Sallent 89, reparar un foto existente para la reparación de vehículos y construir acera.
- 17º.- Gas y Electricidad S.H. para en el tramo comprendido entre la calle de Aragón y el nº 22 de Reina Violante, cambiar tuberías de gas.
- 18º.- D. José Alomar, para en la finca c/. Esperanto 18, culucir paredes y reparación de la cubierta.
- 19º.- D. Sebastian Palmer Luscinat, para en la finca sita en la calle de

(San) Miguel Santandreu 130, reparar cocina, modificar y alisar cuarto de arco
cambiar las baldosas de una habitación y blanquear la fachada.

20º - Sr. Antonio Garcia Campins, para en la finca sita en c/ Reyes Católicos 162,
construir acera con baldosa de cuadrícula.

21º - Sra. Maria Bestard, para en la finca sita en c/ Uctane 27, colocar dos hiladas
en las paredes medianeras, embaldosar galería y construir un cielo raso.

22º - Sra. Jeronima Martorell Corró, para en la finca c/ Pasionero Dato 18, embal-
dosar la acera con baldosa de cuadrícula.

23º - Sr. Pablo Rullman-Audris, para en la finca sita en calle Capitan Crespi
Humar 3, poner pisa de bañatiny sobre el petril de la terraza.

24º - Sr. Juan Xerxes Reus, para cambiar water de finca c/ San Alonso 6

25º - Sr. Antonio Orell Moll, para construir acera delimitando ser la baldosa
de cuadrícula en finca sita en calle Cabo Canaves Costa 5.

26º - Sra. Maria Rodriguez Lopez, para construir acera, con baldosa de cua-
drícula en finca sita en calle Cabo Canaves Costa 3.

27º - Junta de Obras del Puerto, para en la calle de Monsiñor Palmer, proceder
a la apertura de una ranja para la instalación de un cable de acometi-
da de electricidad, cuidando de dejar el pavimento en perfectas condiciones.

28º - Sr. Pedro Serra Palmer, para en la finca sita en calle letra G (de Vi-
leta) cambiar el embaldosado de la cocina y blanquear la fachada.

29º - Sra. Magdalena Amer Jaume, para en la finca sita en calle Baci-
hoveu 14 (Vivero), embaldosar la acera con baldosa de cuadrícula.

30º - Sr. Guillermo Bestard Ferrer, para en la finca sita en calle de Pascual
Ribot 76, arreglar el tejado.

6

Se conceden permisos
obras particulares.

Seguidamente, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras
particulares:

1º - Sr. Ignacio Zabala y otros, construir planta baja y tres pisos según
planos que acompaña en solar sito en c/ Armadaus.

2º - Sr. Bartolomé Mesquida Aneugual y Sr. Pedro Font Mascaro, construir
planta baja y piso según planos que acompaña en solar c/ Guimerindo 40.

3º - Sr. Antonio Esteve Fucumayor, construir chalet planta baja y piso
según planos que acompaña en solar sito en Urbanización San Dureta.

4º - Sr. Jaume Capó Nadal, construir planta baja y piso según planos
que acompaña en solar sito en c/ San deandro.

5º - Sra. Coloma Pou Cardell, construir planta baja según planos en
solar sito en c/ Soldado Vich Font (San Jordi).

- 6.º - Sres. Socias y Roselló, construir edificio planta baja y seis pisos segun planos que acompaña en solar n.º en c/. Arturo Risai aug. Calle Mestral.
- 7.º - D. Mateo Aguari Nicolau y D. Pedro Sabrés Sabater, construir planta baja y piso segun planos que acompaña en solar n.º en calle Compañy.
- 8.º - ^{ña} D.ª Maria Ana Cerro Fernandes, construir planta baja y piso segun planos que acompaña en solar n.º en calle Capitan Clar Aloy.
- 9.º - D. Juan Torres Torres, construir planta baja y piso segun planos que acompaña en solar n.º en calle letra f. (San Estover).
- 10.º - ^{ña} D.ª Juana Roig Perelló, construir planta baja segun planos presentados en solar n.º en calle Submarino Mola.
- 11.º - D. Antonio Martorell Roselló, construir edificio planta baja y piso segun planos que acompaña en solar n.º en calle letra I (San Susquets).
- 12.º - D. Jose Ferrer Sbert, construir planta baja y piso segun planos que acompaña en solar n.º en calle Virgen de Monserrat.
- 13.º - D. Jaime Bartoc Mates, construir planta baja y dos pisos segun planos que acompaña en solar n.º en calle letra I, (San Susquets).
- 14.º - D. Miguel Pellisa, construir planta baja y piso segun planos que acompaña, en solar n.º en calle Jazmin.
- 15.º - ^{ña} D.ª Maria Alós Monjo, construir planta baja y piso segun nuevos planos que acompaña en solar n.º en calle Caballero Aspheld aug. Sub. Mola.
- 16.º - D. Miguel Castelló Bols, construir planta baja y cuatro pisos segun planos que acompaña en solar n.º en calle Berengario de Gornamira.
- 17.º - ^{ña} D.ª Baldomera Sanchez Sanchez, adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja n.º en c/. Miguel Porcel 80.
- 18.º - ^{ña} D.ª Francisca Marco Grimalt, construir planta baja y desván segun planos que acompaña en solar n.º en calle 210.
- 19.º - ^{ña} D.ª Maria Piquer Coll, construir planta baja y piso segun planos que acompaña en solar n.º en c/. Flecha Matas terra aug. San Rafael.
- 20.º - D. Bartolomé Noguera terra, construir planta baja destinada a cochera segun planos que acompaña en solar n.º en calle Capitan Castell.
- 21.º - D. Miguel Ramon Coll Pascual, efectuar reforma interior de la última planta segun proyecto que presenta en finca n.º en c/. Miramar 14.
- 22.º - D. Juan Abraham Olomar, construir planta baja segun planos que acompaña en solar n.º en calle 270, 1072 (San Estover).
- 23.º - ^{ña} D.ª Francisca Ferrer Caldentey, efectuar obras de reforma y adición de tres pisos arregladamente al proyecto rectificado que acompaña, en la

planta baja sita en la calle San Vicente Ferrer.

24: - D. Antonio Gustafas Vaurell, adición de un piso según proyecto rectificado que presenta en planta baja sita en c/ Juan Burgues Zapotera 55.

25: - D. Miguel Trobat Rafal, adicionar planta de áticos arregladamente al proyecto rectificado que presenta en finca sita en Plaza Fleming.

26: - S^{ra} Margarita Balvi Mas, adicionar dos pisos según planos que acompañan en finca sita en calle Reina María Cristina 123.

27: - S^{ra} Catalina Mesquida Llorca, adicionar dos pisos según planos que acompañan en la finca sita en calle Calvo Sotelo.

28: - D. Juan Valls Segura, efectuar obras de reforma arregladamente a los planos que acompañan en finca sita en calle Santa Rita 44.

7

Se acuerda volver al Negociado.

Seguidamente, se acuerda que la propuesta señalada con el nº 7, en el Orden del Día, que se refiere a la apertura de zanjias, por E.M.A.Y.A. - vuelva al Negociado de procedencia, para aclaración.

8

Se acuerda autorizar a E.M.A.Y.A. para apertura de zanjias.

Seguidamente a propuesta de la misma Juecía de Alcaldía se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para apertura de las siguientes zanjias:

Una para servicio de la finca nº 35, de la calle Falangista barrio Juan.

Una en la calle Perce Galdós esquina a la del Cisce.

Una en la calle Pedro Martel s/m.

Una para prolongación distribución agua potable c/ 247 (Cas Capiscol)

Una para prolongación distribución agua potable c/ Ramiro de Maestre

Una vez reconstruido el pavimento en regla, deberá ponerlo en conocimiento de Obras a efectos de verificar la inspección correspondiente.

9

Se autoriza permiso obra particular, en c/ Casas San Amador.

Seguidamente a propuesta de la misma Juecía de Alcaldía se acuerda autorizar a S^{ra} Catalina Soler Roselló, para proceder a la distribución interior del local de su propiedad sito en calle de Casas de San Amador habilitandolo para vivienda conforme a los planos acompañados.

10

Se acuerda aprobar liquidación obras riegos superficial asfáltico c/ Belver, Dacy y Atajo.

A propuesta de la misma Juecía de Alcaldía, se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer sobre las obras de riegos superficial asfáltico de las calles de Belver, Dacy y Atajo de esta Ciudad que ha realizado por concierto directo el contratista D. Pedro H. Gaberner Garau, arregladamente al proyecto y presupuesto aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 3 de junio del año en curso cuyas obras ascienden a 74.145'55 ptas y la remuneración al personal facultado.



tativo a 3.223'71 pesetas; satisfaciéndose el gasto total resultante de 48.691'26 con cargo a la consignación del Cap. II, Art.º 11, concepto 5, partida 22 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

11

Se acuerda enterarse aprobación expediente aplicación

Seguidamente se acuerda enterarse de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando la aplicación de Contribuciones Especiales en las obras de pavimentación de la calle de Fray Junipero Serra.

12

Contribuciones Especiales para pavimentación c/ Fray J. Serra.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el expediente para la aplicación de Contribuciones especiales en las obras de rectificación de unos tramos de las calles de Vilanova y Merced.

13

Idem, idem, idem en obras de regularización de los tramos c/ Vilanova y Merced.

Seguidamente, a propuesta de la Jencia de Alcaldia, Delegada de Hacienda, se acuerda denegar la petición formulada por Don Antonio Borrás Vicens, interesando instalar un kiosco para limpiabotas en la Plaza de Gomila, por estimar contraproducente dicha instalación, a los efectos señalados en el Art.º 127 del Código de Circulación, y para la misma armonía de la referida plaza.

14

Se acuerda enterarse sentencia Tribunal Supremo en recurso "Gas y Electricidad S.H. sobre 150% producido bruto.

Seguidamente se acuerda darse por enterado y proceder al cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Abogado del Estado y "Gas y Electricidad, S.H. contra la pronunciada por el Tribunal Contencioso Administrativo de Baleares en el recurso promovido por el Excmo. Ayuntamiento contra resolución de dicho Tribunal Económico Administrativo de 28 de noviembre de 1956; en virtud de la sentencia del Tribunal Supremo se revoca la anulatoria del recurso contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, acuerdo que se confirma en todas sus partes sin especial condena de costas."

15

Se acuerda devolución ingreso indevido por arbitrio Solares sin edificar.

Seguidamente, a propuesta de la misma Jencia de Alcaldia, se acuerda la devolución de 1.683'16 pesetas, en concepto de cantidades satisfechas indebidamente, por arbitrio sobre solares sin edificar, a Doña Teresa Fabregas Cuxari, en relación con un solar de su propiedad sito en la calle de Luis Fabregas, atendiendo a que se han cumplido los trámites señalados en los arts. 248 y 253 del Reglamento de Haciendas Locales.

16

Se acuerda devolución ingreso indevido por arbitrio sobre Riqueza Urbana.

En la misma forma, se acuerda devolver a Doña Maria Rosa Coll, la cantidad de 441'18 ptas, en concepto de ingresos indevidos por el arbitrio sobre Riqueza Urbana, toda vez que se han cumplido los trámites señalados en el Reglamento de Haciendas Locales.

- 17
Se acuerda devolución ingreso indebito por arbitrio sobre Riqueza Urbana.
En la misma forma, se acuerda reintegrar a Doña Mercedes Zaragoza Portet, la suma de 3.837'-pesetas, importe de los recibos satisfechos indebitamente por (al) arbitrios sobre Riqueza Urbana, en relacion con la finca rita en la calle Armadans, n.º 91, de esta Ciudad, toda vez que se ha cumplido todos los tramites que señala el Reglamento de Haciendas Locales.
- 18
Se acuerda devolución ingreso indebito por arbitrio sobre Riqueza Urbana.
En la misma forma, se acuerda reintegrar a Don Gabriel Oliver Quetglas, la cantidad de 11.318'96 pesetas en concepto de ingreso indebito por arbitrio sobre Riqueza Urbana de una finca rita en la calle de Conquistador n.º 18-24 de esta Ciudad, toda vez que se han cumplido todos los tramites que señala el Reglamento de Haciendas Locales.
- 19
Se acuerda denegar rectificación liquido imposible interesado por D. Ant. Bloupart.
Seguidamente se acuerda denegar la solicitud formulada por Don Antonio Bloupart Garcias, interesando rectificación en el liquido imposible de la finca rita en calle Mistral, 7 que tiene asignado el n.º 481 del Registro Fiscal (Zuraucho) por haber informado la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Baleares, correspondiéndole una renta anual de 12.224'-pesetas y un liquido imposible tambien anual de 9446'-pesetas, que es el que figura en los padrones del Excmo. Ayuntamiento en el ejercicio 1959.
- 20
Se acuerda denegar ejecución pago contribuciones especiales interesada por Doña Leonor Pujol.
Seguidamente se acuerda denegar la solicitud formulada por Doña Leonor Pujol Vidal en la que solicita se le exima del pago de las Contribuciones Especiales que gravan la finca propiedad de su madre rita en la calle Pedregal n.º 18 de esta Ciudad, por carecer de recursos; fundandose la denegacion en el hecho de que consultados los preceptos legales que regulan la aplicacion y percepcion de Contribuciones Especiales, no ha lugar a la exclusion interesada, y, en consecuencia quede firme la liquidacion practicada por la Administración de Rentas y Inacciones.
- 21
Se acuerda denegar rectificación liquidación por Contribuciones Especiales solicitada por D. Marcelo Gamarra.
Seguidamente se acuerda denegar la solicitud formulada por Don Marcelo Gamarra Qual, interesando rectificación en la liquidación de Contribuciones Especiales en el sentido que se haga solamente a un solo piso; la denegacion se apoya en el hecho de que no tener calificación de solar independiente por estar emplazado en zona destinada a edificación extensiva, por ello, el hecho de tener entrada los pisos por calle distinta no es motivo para que sean excluidos del pago de la contribución especial impuesto por la pavimentación de la calle Fuente Mulet, y, en consecuencia



sea firme la liquidación practicada por la Administración de Rentas y contribuciones.

22

Se acuerda conceder a doña Margarita Belgado, el aplazamiento pago plazo Contribuciones Especiales

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por doña Margarita Belgado, Vda. de Montaner, y, en consecuencia, conceder a la misma el aplazamiento pago plazo de pago del segundo plazo con importe de 2.125'85 pesetas, de las Contribuciones Especiales que por el concepto propiedad del inmueble sito en la Plaza de la Reina angular con la calle Pelaires, sea anulado el referido plazo y en substitución del mismo se le giren cuatro recibos trimestrales por el referido importe incrementando el interés legal del cuatro por ciento, por tanto quedarán establecidos cuatro pagos en los meses agosto y noviembre del corriente año 1959 y febrero y Mayo del año 1960 a razón de quinientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos.

23

Se acuerda enterarse de los reconocimientos quinquenios a Médicos Drs. Borrero y Manera y que pase a Hacienda para la habilitación.

Seguidamente se acuerda enterarse de dos escritos de la Comunidad Sanitaria de Municipios dando cuenta de que, por el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, se acordó conceder a los Médicos de la Casa de Socorro que se indican, los quinquenios que tambien se relacionan a continuación:

A D. Antonio Borrero Perez: 1º.- Quinquenio vencido en 9 de abril de 1940; - 2º.- Quinquenio vencido en 9 de abril de 1945; - 3º.- Quinquenio vencido en 9 de abril de 1950; - 4º.- Quinquenio vencido en 9 de abril de 1955.

A D. Miguel Manera Rovira: 1º.- Quinquenio vencido en 16 de enero de 1940; - 2º.- Quinquenio vencido en 16 de enero de 1945; 3º.- Quinquenio vencido en 16 de enero de 1950; 4º.- Quinquenio vencido en 16 de enero de 1955.

Y que pase a la Comisión de Hacienda para la habilitación del Crédito necesario al efecto.

24

Se acuerda desestimar la solicitud ejecución por los fotógrafos ambulantes

Seguidamente se acuerda desestimar la petición formulada por el Sr. jefe del Sindicato Provincial del Papel, Prensa y Artes Gráficas de Baleares, en representación del Grupo de Fotógrafos ambulantes del mismo Sindicato, interesando se releve del pago de Derechos Municipales a todos los fotógrafos ambulantes aludidos.

Esta desestimación se funda en que según los números 2º b) artículo 435 y número 21 artº 444 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, es obligatoria la obtención de licencia municipal y el ejercicio de tal actividad está sujeta al pago de la tasa correspondiente; en

que tal exacción viene percibiéndose de conformidad con la Ordenanza de exacción correspondiente debidamente aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y cuyo exacto cumplimiento es obligatorio por parte del Ilmo. Ayuntamiento y de los contribuyentes afectados.

25

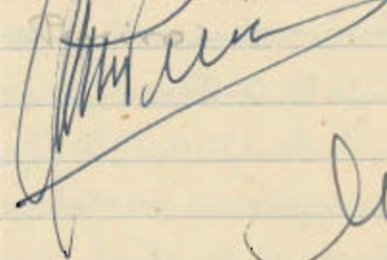
Se acuerda pasar a Cultura una moción sobre ayuda económica para la celebración de las Fiestas del Carmen.

Seguidamente, leída una moción suscrita por varios señores, de Alcalde, interesando una ayuda económica para la celebración de las Fiestas del Carmen, se acuerda que pase a la Comisión de Cultura.

Por la secretaría, se hace constar que los señores que han dejado de asistir al acto, no presentaron excusa alguna.

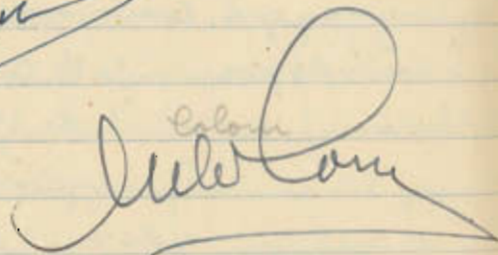
Y en este estado, no habiendo ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se actúa en la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

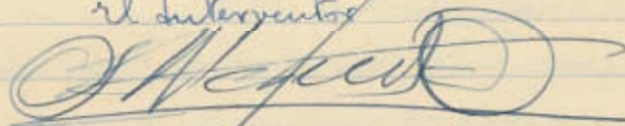


Alcalde

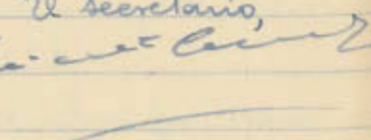
Coloma



El Interrogado



El Secretario,



N.º 61

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día doce de agosto del mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde accesorio don Joaquín Maroto Coll, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder